



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIII LEGISLATURA

Dependencia: Congreso del Estado de Baja California
Número de Oficio: MTVC/1178.
Asunto: Iniciativa por Oficialía de Partes.

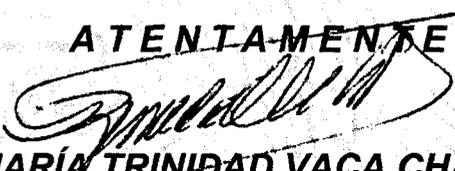
Mexicali Baja California a 08 de febrero del 2021.

EVA GRICELDA RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA XXIII LEGISLATURA DE BAJA CALIFORNIA
Presente.-

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIII LEGISLATURA
RECIBIDA
08 FEB 2021
RECIBIDA
OFICIALIA DE PARTES

Antecediendo un cordial saludo, con fundamento en lo establecido por el artículo 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito solicitar se enliste en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a celebrarse el día miércoles 10 de febrero de 2021, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, cuyo objeto es crear y establecer el Reconocimiento a la Empresa Deportivamente Responsable.

Sin otro particular por el momento le reitero mis consideraciones.

ATENTAMENTE

MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN
Diputada Independiente
XXIII Legislatura del Estado de Baja California.

XXIII LEGISLATURA
de Baja California
FEB. 08 2021
DESPACHADO



DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ

Presidenta de la Mesa Directiva,
XXIII Legislatura del Congreso del
Estado de Baja California
P r e s e n t e.-

La suscrita, **Diputada María Trinidad Vaca Chacón**, en mi calidad de diputada independiente, a nombre de mis representados, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 110, fracción I; 111; 115, fracción I, y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, pongo a consideración de esta Soberanía la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No hay discusión acerca de la importancia que tiene el deporte y la actividad física para el desarrollo de las personas, para la salud, así como elemento fundamental para prevenir enfermedades. Además, el ejercicio físico mejora la función mental, la autonomía, la memoria, la rapidez, la imagen corporal y la sensación de bienestar, produciendo una estabilidad en la personalidad caracterizada por el optimismo, la euforia y la flexibilidad mental.

Como se puede advertir, el deporte es un vehículo para lograr un estado óptimo en las personas; la actividad deportiva se puede realizar prácticamente en cualquier espacio, abierto o cerrado, a cualquier hora, y por cualquier persona, independientemente de sus condiciones físicas. En efecto, existen especialidades deportivas específicas, considerando edad, género, tamaño, discapacidades, etcétera.

De ahí que exista una amplia gama de programas, públicos y privados, que promueven la práctica deportiva; generalmente, son las escuelas los sitios en donde se establecen las bases para la actividad física de manera formal, siguiendo un programa determinado y con propósitos previamente establecidos, así como mecanismos de evaluación de acuerdo a la etapa escolar de que se trate.



Tal es la importancia y la trascendencia que para una sociedad tiene la actividad del deporte, que la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en el artículo 4º, párrafo décimo tercero, que: "Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte." Y que "corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia."

En este sentido, derivado de esta disposición constitucional, en Baja California contamos con la Ley de Cultura Física y Deportes del Estado, como el instrumento rector para promover, fomentar e impulsar la práctica deportiva y la actividad física entre los bajacalifornianos. Instrumento publicado el 31 de diciembre de 2014. En dicha norma se fijan los mecanismos de participación de los sectores público, privado y social, en materia deportiva.

En efecto, en este ordenamiento legal se contempla, en el artículo 4, fracción VI, que una de sus finalidades es: "Incentivar la inversión social y privada para el desarrollo de la cultura física y el deporte, como complemento de la actuación pública."

Asimismo, se prevé, en el artículo 58, fracción VII, la participación de la iniciativa privada en la integración del Consejo Estatal de Cultura Física y Deporte, órgano de carácter consultivo en materia de cultura física y deporte, que tiene entre sus funciones primordiales formar un verdadero instrumento de vinculación y concertación entre la sociedad y el gobierno estatal.

De ahí que adquiere especial relevancia la participación de las empresas que fomentan y promueven entre sus trabajadores la práctica deportiva y la actividad física como mecanismos para lograr, entre otros objetivos, la mejora del estado de salud y de la calidad de vida de los trabajadores; la reducción del absentismo laboral; mejoras en la capacidad de decisión, en el rendimiento y en la productividad; fomentar el compañerismo y el sentimiento de la sana competencia. Además, por supuesto, de mejoras en la salud, física y mental, y la prevención de enfermedades entre los trabajadores.

En Baja California, el sector privado tiene un profundo compromiso con el impulso del deporte, a través de diversos programas que se realizan al



interior o entre empresas, motivando a sus trabajadores a participar en torneos y competencia en distintos deportes, así como involucrando incluso a las familias en estas actividades.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), al cierre del 2019 Baja California registraba un total de 127 mil 75 establecimientos, con un aumento 8 mil 703 más que los registrados en el 2014, con una tasa de crecimiento anual de 1.4 por ciento.

El 47.8 por ciento de los establecimientos corresponde al sector Servicios, 41.3 por ciento al Comercio, 7.7 por ciento a las Manufacturas y 3.2 por ciento al resto de actividades económicas. Del total de establecimientos, 90.2 por ciento son tamaño Micro (0 a 10 personas ocupadas); 9.3 por ciento son PYMES (11 a 250 personas) y 0.5 por ciento grandes (más de 250 personas).¹

De la lectura de los datos anteriores, podemos advertir la importancia que tiene el sector empresarial como promotor del deporte en el Estado; ha sido una constante la colaboración estratégica de las empresas con el gobierno estatal y con los gobiernos municipales en acciones de apoyo al deporte.

En el último año de la administración pasada se informaba que con la colaboración de Embotelladora del Fuerte se instalaron 10 espacios activos en zonas vulnerables de nuestro Estado, así como 15 bebederos en escuelas y una cancha de usos múltiples en el fraccionamiento Villas del Sol de Tijuana. Diversas empresas como *Telcel*, *Grupo Aries*, *Electrolit*, *Coca-Cola*, *Aeroméxico* y *Arena* contribuyeron en conjunto ya sea en efectivo o en especie con cerca de 4 millones de pesos al proyecto deportivo de Baja California.

En el primero Informe de Gobierno de la actual administración estatal, se informaba que se han realizado alianzas con diferentes empresas con las cuales se llegaron a acuerdos de apoyo económico o en especie, como *Arena Continental*, *Embotelladora del Fuerte* y *Telcel*.

¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. - Censos Económicos 2019. Baja California. Consulta en línea: <https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2019/>



Son varios los atractivos que el deporte posee para las empresas. Lleva implícitos unos valores con los que todas las empresas quieren asociarse; es un buen canal para desarrollar acción social; una excelente herramienta de salud, bienestar y motivación para sus empleados, y un perfecto escaparate que mueve masas y reporta visibilidad a la marca.

Las empresas en Baja California que utilizan el deporte para aumentar la notoriedad de su marca o reforzar algún atributo, son realmente pocas y son menos aquellas que han conseguido integrarlo como parte de su estrategia de responsabilidad social. Las acciones de patrocinio, por sí solas no contribuyen a reforzar el compromiso social de las compañías, esto se debe complementar de manera determinante con el involucramiento de los propios trabajadores en actividades deportivas promovidas por la propia empresa.

No son pocas las empresas que se comprometen de manera responsable con su planta laboral y con la sociedad en su conjunto implantando programas deportivos y de actividad física entre sus trabajadores o promoviendo y patrocinando entre la comunidad torneos o competencias de distintas disciplinas deportivas. Este tipo de apoyos de las empresas no siempre tiene necesariamente un propósito comercial, de promoción o publicidad, sino que deriva de una firme convicción y un profundo sentido de solidaridad social.

En este sentido, es menester que el gobierno destaque, apoye y motive una mayor participación de las empresas en la promoción del deporte y de actividades físicas entre sus trabajadores y con la sociedad. Sin duda alguna, las empresas son un conducto idóneo para promover la activación física, la cultura física y el deporte y propiciar que se eleve el nivel de vida social y cultural de los habitantes.

Por ello, es importante que se brinde un justo reconocimiento público a aquellas empresas que se distinguen de manera destacada por su labor en favor del deporte y la activación física; reconocer que son un factor determinante para el desarrollo social y un medio importante en la preservación de la salud y prevención de enfermedades de los trabajadores y, en general, de los habitantes de nuestro Estado.

Así, la presente Iniciativa tiene el propósito de establecer en la Ley de Cultura Física y Deportes del Estado de Baja California el Reconocimiento a



la Empresa Deportivamente Responsable, un instrumento del gobierno estatal para valorar los esfuerzos que lleven a cabo las empresas del sector privado encaminados a la promoción, fomento y estímulo del desarrollo de la activación física y el deporte, como medio importante en la preservación de la salud y la prevención de enfermedades.

Por lo antes expuesto y fundado, se pone a consideración de esta Soberanía la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Único. – Se adiciona una fracción V, al artículo 181; una Sección V BIS y un artículo 189 BIS, todos de la Ley de Cultura Física y Deportes del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 181.- Se establecen como reconocimientos oficiales en materia de cultura física y deporte:

I. a IV. [...]

V.- Empresa Deportivamente Responsable

SECCIÓN IV – BIS

Artículo 189-BIS. – El Reconocimiento a la Empresa Deportivamente Responsable es un instrumento que otorga el Gobierno del Estado por el que se valora públicamente a las empresas del sector privado que promuevan, fomenten y estimulen, entre sus trabajadores y entre la sociedad en general, el desarrollo de la activación física y el deporte, como medio importante para la convivencia social y para la preservación de la salud y la prevención de enfermedades.

TRANSITORIO

Primero.- El presente decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

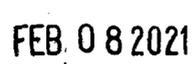
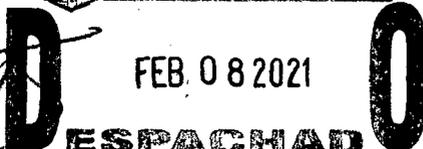


PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIII LEGISLATURA

*Triny
Vaca*
Diputada Independiente

Segundo.- El Gobierno del Estado contará con 180 días, contados a partir de la publicación del presente Decreto, para emitir el Reglamento correspondiente al Reconocimiento a la Empresa Deportivamente Responsable.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Baja California la fecha de su presentación.

Suscribe   
MARIA TRINIDAD VACA CHACÓN
DIPUTADA INDEPENDIENTE
XXIII LEGISLATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.